RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Teléfax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com



## INFORME COMITÉ EVALUADOR

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2020 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE" ID N° 374936

A los veinte y cuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinte siendo la hora once puntualmente (11:00 a.m.) en la oficina de la unidad operativa de contrataciones UOC de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno se reúnen los miembros del comité evaluador conformado por las siguientes personas, Ingeniera Esmelda Ruiz Díaz funcionaria del departamento administrativo de la Institución con cedula de identidad N° 5.787.719, Profesora Gloria Yanet Acosta con cedula de identidad N° 4.290.320 Secretaria privada del Intendente designadas por resolución de la máxima autoridad según acto administrativo N° 32/2020 de fecha 20 de abril del dos mil veinte (2020), a efecto de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por concurso de ofertas (CO) Nº 01/2020 convocada por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – Fonacide" . Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

Se ha cursado invitación a través del Sistema Informático de Contrataciones Públicas a las siguientes empresas del rubro:

| N° | Empresa | RUC N° | E - mail |
|---|---|---|---|
| 1 | Fundación Amormar | 80056158 | paiblasarevalos@hotmail.com |
| 2 | Néstor Antonio González Ortiz | 1593030 | sg.sanmiguel@hotmail.com |
| 3 | Rubén Vera | 913025 | - |
| 4 | Itapoty S.A. | 80052690 | itapotys.a@gmail.com |
| 5 | Néstor Francisco López Paniagua | 3566039 | nestor.charlot@hotmail.com |

- Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha lunes trece (13) de abril del dos mil veinte (2020) a las 09.30 hs, dos firmas oferentes se presentaron al llamado licitatorio de referencia conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Servicios Gastronómicos "San Miguel" | RUC N° 1593030 – 0 |
| 2 | E.S.S.A (Eventos y Servicios Sociedad Anónima) | RUC N° 80063493 – 4 |

Al momento de la apertura se indicó la presentación de los siguientes documentos:

| • Servicios Gastronómicos San Miguel – un ejemplar en (Original) | • E.S.S.A. "Eventos y Servicios" S.A. – un ejemplar en (Original) y una (Copia) |
|---|---|
| a)-Formulario de oferta<br>b)- Planilla de oferta<br>c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta<br>d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;<br>e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.<br>f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.<br>g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.-<br>h)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente Vigente.<br>i)-Constancia de SIPE N° 1593723 | a)-Formulario de Oferta<br>b)-Planilla de Oferta<br>c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta<br>d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;<br>e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.<br>f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.<br>g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.-<br>h)- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente Vigente.<br>i)-Constancia de SIPE N° 1593479 |

Posteriormente se procedió a ubicar la oferta de menor a mayor de conformidad a la normativa vigente que establece la presentación por montos mínimos y máximos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicios Gastronómicos San Miguel | **Monto Mínimo Gs. 182.000.000 IVA incluido.-** | **Monto Máximo Gs.240.786.000 IVA incluido.-** |

**Observación: El comité evaluador deja expresa constancia que se ha detectado al momento de la verificación de los datos indicados en el acta de apertura que se ha incurrido según nuestra interpretación, en un error involuntario de tipeo que *se identifica al observar el monto de la cotización máxima presentada por la firma Servicios Gastronómicos San Miguel, entiéndase que en letras se indica un monto de (Guaranies Doscientos cuarenta millones setecientos ochenta y seis mil IVA Incluido), y en números otro (Gs. 280.746.000 IVA Incluido), siendo el valor cotizado en letras (Guaranies Doscientos cuarenta millones setecientos ochenta y seis mil IVA Incluido – Gs. 240.786.000 IVA Incluido), el que corresponde en virtud a la planilla de oferta que obra en la carpeta presentada por el oferente*. Se procede a realizar esta salvedad de manera a aclarar el presente punto señalado a fin de evitar lesionar los derechos de quien se viera perjudicado ante este hecho de carácter involuntario según la interpretación de este comité.**

Oferente:
1-Empresa Servicios Gastronómicos San Miguel - RUC N° 1593030 - 0 Presento un sobre conteniendo un (1) ORIGINAL, la oferta asciende a la suma de
Monto Mínimo: Guaranies Ciento ochenta y dos millones IVA Incluido (Gs.182.000.000 IVA incluido).-
Monto Máximo: Guaranies Doscientos cuarenta millones setecientos ochenta y seis mil IVA Incluido (Gs. 280.746.000 IVA Incluido)

Ítems del llamado Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas - Fonacide con ID: 374936
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90301603-9997 | Servicio de provision de almuerzo escolar | Ración | UNIDAD | 20.000 | 26.460 | 9.100 | 240.786.000 |
| | | | | | | | Precio Total | 240.786.000 |

Firma
Nombre: NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ
En calidad de: PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Esmelda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Dirección de Administración y Finanzas

Prof. Gloria Yanet Acosta
Gloria Yanet Acosta
Secretaria Privada de Intendencia
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com



## INFORME COMITÉ EVALUADOR
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2020 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE" ID N° 374936

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2** | E.S.S.A. "Eventos y Servicios" S.A. | **Monto Mínimo Gs. 202.000.000 IVA incluido.-** | **Monto Máximo Gs. Gs. 267.246.000 IVA Incluido** |

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial indicadas en el pliego de bases y condiciones y presentada por el oferente de conformidad a los preceptos del Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con el artículo 26° de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

| N° | Oferente | Formulario de Oferta suscripto por el oferente | Planillas de Oferta Montos Mínimos / Máximos | Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta - Plazo / Extensión / Porcentaje | Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051 | Patente Municipal Vigente |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios Gastronómicos San Miguel | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | E.S.S.A (Empresa de Servicios S.A.) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Seguidamente el comité evaluador procedió a verificar la viabilidad de las observaciones realizadas por los oferentes obteniendo el siguiente resultado.

- **Empresa E.S.S.A. Eventos y Servicios S.A.**

1- Con respecto al formulario de la oferta el oferente presenta la dirección calle "Segunda c / Ypati" situada en la ciudad de Villa Elisa por lo tanto no cuenta con el margen de preferencia departamental.

**Comité evaluador:** En relación a la dirección denunciada por el oferente en el formulario de oferta la misma indica el lugar donde la firma tiene el asiento de sus actividades comerciales principales, la determinación del beneficio con el margen de preferencia será considerado en la etapa evaluativa oportuna.

2- No presenta Constancia de buen desempeño de los contratos ejecutados.

**Comité evaluador:** La documentación a la que se hace referencia en este punto constituye un documento de carácter formal el cual será considerado en la etapa evaluativa oportuna.

3- Postre completo de frutas no presenta en su certificado de origen un ingrediente sustancial para el mismo (agua).

**Comité evaluador:** De acuerdo al menú autorizado por el MEC específicamente lo que concierne a los postres solicitado por la convocante se constata que el ingrediente agua no es considerado un elemento sustancial para la presentación y consumo.

4- No presenta documento de ningún camión, siendo que en el PBC solicita como mínimo tres.

**Comité evaluador:** En relación al punto observado se constata la presentación de una Declaración Jurada en la cual se hace referencia a contar con los vehículos solicitados en cantidad mínima de tres (3) constituyendo así un documento válido de acuerdo a las exigencias del PBC – Sección VII / Anexo I.

5- El menú locro no incluye en su certificado de origen el ingrediente ajo.

**Comité evaluador:** El ingrediente ajo al que se hace referencia en este punto constituye un elemento que se identifica para la elaboración del menú sugerido de manera que de constatarse el punto señalado el comité procederá a utilizar los medios necesarios de manera a realizar las averiguaciones para determinar la viabilidad o no del certificado de origen presentado.

6- La ensalada de lechuga, zanahoria y cebolla presento en su certificado como producto de origen nacional siendo el mismo un producto importado.

**Comité evaluador:** En relación a la observación realizada que refiere a la presentación del certificado de origen del menú sugerido como ensalada de lechuga, zanahoria y cebolla se constata que el organismo competente (Ministerio de Industria y Comercio MIC) expide la certificación de estor productos como de Origen Nacional, por lo tanto a criterio de este comité los insumos indicados conforme al certificado son de origen Nacional.

7- En el PBC indica, como menú guiso de poroto con arroz, en los certificados de origen presentados no figura el mismo.

**Comité Evaluador:** Conforme al Certificado N° 78996 el comité constata el certificado de origen que indica el menú con la denominación "guiso de arroz con poroto", verificados los ingredientes se determina que corresponde al menú solicitado en el PBC y aprobado por el MEC.

8- El menú salsa de legumbres con arroz quesú no incluye el ingrediente zanahoria

**Comité Evaluador:** El ingrediente zanahoria al que se hace referencia en este punto constituye un elemento que se identifica para la elaboración del menú sugerido de manera que de constatarse el punto señalado el comité procederá a utilizar los medios necesarios de manera a realizar las averiguaciones para determinar la viabilidad o no del certificado de origen presentado.

9- No presenta declaración jurada que se compromete con la agricultura familiar en un diez por ciento.

**Comité Evaluador:** La documentación a la que se hace referencia en este punto se encuentra adjunta a la oferta.

10- El menú albóndiga de carne con arroz no incluye el ingrediente orégano.

**Comité Evaluador:** El ingrediente orégano al que se hace referencia en este punto constituye un elemento que se identifica para la elaboración del menú sugerido de manera que de constatarse el punto señalado el comité procederá a utilizar los medios necesarios de manera a realizar las averiguaciones para determinar la viabilidad o no del certificado de origen presentado.

11- No presenta declaración jurada de cumplimiento con los lineamientos del MEC

**Comité Evaluador:** La documentación a la que se hace referencia en este punto constituye un documento de carácter formal el cual será considerado en la etapa evaluativa oportuna.

12- No presenta constancia de capacitación de la INNAN

**Comité Evaluador:** La documentación a la que se hace referencia en este punto constituye un documento de carácter formal el cual será considerado en la etapa evaluativa oportuna.

- **Empresa Servicios Gastronómicos "San Miguel":**

1- En su actividad principal en la constancia de RUC no figura la elaboración de alimentos frescos como lo exige el PBC, por lo tanto no demuestra antigüedad en el rubro exigido para el efecto.

**Comité Evaluador:** En relación a la observación realizada el comité evaluador determina que el mismo será considerado en la etapa evaluativa oportuna.

2- No presenta poder de representación para observar la carpeta en la fecha de presentación.

**Comité Evaluador:** En relación a la observación realizada el comité evaluador constata la presentación del documento que hace referencia a la autorización y representatividad suficiente otorgado por la representante legal de la firma ESSA a favor del señor Rodrigo Leiva.

Posteriormente el comité evaluador procedió a colocar los costos de las ofertas presentadas que se indican en el siguiente cuadro por medio del cual se verifica la comparación de las mismas.

| N° | Oferente | Precio Unitario IVA Incluido | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Cotización Mínima | Cotización Máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios Gastronómicos San Miguel | Gs.9.100.- | 20.000 | 26.460 | **Gs. 182.000.000.-** | **Gs. 240.786.000.-** |
| 2 | E.S.S.A (Empresa de Servicios S.A.) | Gs.10.100.- | 20.000 | 26.460 | **Gs. 202.000.000.-** | **Gs. 267.246.000.-** |

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Esmelda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Yanet Acosta
Gloria Yanet Acosta
Secretaria Privada de Intendencia
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com



## INFORME COMITÉ EVALUADOR
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2020 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE" ID N° 374936

Posteriormente se procede a verificar la tramitación y presentación del Certificado de Origen Nacional de los diferentes tipos de menú solicitados por la Convocante, los cuales han sido aprobados por el Departamento de Alimentación Escolar dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias MEC de conformidad a la ley 5210/2014 obteniendo el siguiente resultado:

- Oferente: Servicios Gastronómicos "San Miguel"

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Con Salto de Partida | 79154 | 374936 | 592958 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 16:38:25 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79103 | 374936 | 592929 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:56:31 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79102 | 374936 | 590137 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:56:22 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79101 | 374936 | 590124 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:56:17 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79100 | 374936 | 590119 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:56:12 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79099 | 374936 | 590114 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:56:07 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79098 | 374936 | 590113 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:56:01 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79097 | 374936 | 590116 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:57 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79096 | 374936 | 590105 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:52 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79095 | 374936 | 590111 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:46 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79094 | 374936 | 590112 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:42 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79093 | 374936 | 590802 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:37 | 9134468 | SALCEDO AREVALOS URSULINO |
| Con Salto de Partida | 79092 | 374936 | 590110 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:33 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79091 | 374936 | 590119 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:29 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79090 | 374936 | 590118 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:24 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79089 | 374936 | 590120 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:18 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79088 | 374936 | 590122 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:14 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79087 | 374936 | 590123 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:08 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79086 | 374936 | 590121 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:55:04 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79085 | 374936 | 590106 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:54:58 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79084 | 374936 | 590107 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:54:53 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79083 | 374936 | 590109 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:54:47 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 79075 | 374936 | 590108 | VerCertificado | Autorizado, | 03/04/2020 10:09:39 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78998 | 374936 | 590138 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:52:12 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78996 | 374936 | 590136 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:51:57 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78995 | 374936 | 590135 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:51:51 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78994 | 374936 | 590134 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:51:46 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78993 | 374936 | 590133 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:51:41 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78992 | 374936 | 590132 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:51:35 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78991 | 374936 | 590131 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:51:29 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78990 | 374936 | 590130 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:51:23 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78989 | 374936 | 590129 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:51:16 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78988 | 374936 | 590127 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:51:09 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78945 | 374936 | 590125 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:46:10 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78944 | 374936 | 590126 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:46:02 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |
| Con Salto de Partida | 78943 | 374936 | 590128 | VerCertificado | Autorizado, | 02/04/2020 14:45:53 | 15930300 | GONZALEZ ORTIZ NESTOR ANTONIO |

Constatando a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) se verifica que la firma Servicios Gastronómicos San Miguel ha tramitado en tiempo y forma los certificados exigidos.

- Oferente: ESSA "Eventos y Servicios S. A."

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Con Salto de Partida | 78716 | 374936 | 591802 | VerCertificado | Autorizado, | 01/04/2020 13:06:44 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78617 | 374936 | 591721 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:58:47 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78616 | 374936 | 591726 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:58:42 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78615 | 374936 | 591747 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:58:37 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78614 | 374936 | 591739 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:58:30 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78613 | 374936 | 591756 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:58:25 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78612 | 374936 | 591769 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:58:17 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78611 | 374936 | 591762 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:58:12 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78610 | 374936 | 591775 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:58:05 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78608 | 374936 | 591784 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:57:54 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78607 | 374936 | 591812 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:57:49 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78606 | 374936 | 591840 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:57:42 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78605 | 374936 | 591961 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:57:36 | 9134468 | SALCEDO AREVALOS URSULINO |
| Con Salto de Partida | 78604 | 374936 | 592006 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:57:31 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78603 | 374936 | 592010 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:57:24 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78602 | 374936 | 592015 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:57:15 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78601 | 374936 | 592018 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:57:05 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78600 | 374936 | 592025 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:56:58 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78599 | 374936 | 592030 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:56:53 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78598 | 374936 | 592051 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:56:48 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78597 | 374936 | 592063 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:56:38 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78596 | 374936 | 592079 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:56:31 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78595 | 374936 | 592084 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:56:24 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78594 | 374936 | 592093 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:56:17 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78593 | 374936 | 592100 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:56:10 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78592 | 374936 | 592111 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:56:04 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78591 | 374936 | 592143 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:55:56 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78590 | 374936 | 592124 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:55:49 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78589 | 374936 | 592151 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:55:43 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78588 | 374936 | 592162 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:55:37 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78587 | 374936 | 592167 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:55:30 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78586 | 374936 | 592171 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:55:23 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78585 | 374936 | 592175 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:55:17 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |
| Con Salto de Partida | 78584 | 374936 | 592197 | VerCertificado | Autorizado, | 31/03/2020 15:55:10 | 800634934 | E.S S.A (EVENTOS Y SERVICIOS) |

Constatando a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) se verifica que la firma ESSA "Eventos y Servicios S. A." ha tramitado en tiempo y forma los certificados exigidos.

Seguidamente el comité evaluador procedió al análisis del margen de preferencia de conformidad al decreto 2992/2019 verificando los datos obrantes en las respectivas ofertas.

Según se constata la Empresa ESSA Eventos y Servicios S.A. presenta copia de la patente comercial vigente de la ciudad de San Juan Nepomuceno, así mismo se observa en la constancia de RUC que cuenta con un deposito dentro de la jurisdicción de la convocante elementos suficientes para que la misma sea beneficiada con el margen de preferencia por lo que no se debe aplicar el diez por ciento establecido en la normativa vigente a la oferta presentada la cual se mantiene inalterable.

Esmelda Paola Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

Dirección de Administración y Finanzas — Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Secretaria Privada de Intendencia
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com



## INFORME COMITÉ EVALUADOR
## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2020 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE" ID N° 374936

La empresa Servicios Gastronómicos "San Miguel" presenta copia de patente comercial vigente de la Municipalidad de Villa Elisa, departamento Central, asimismo se observa en la constancia de RUC que cuenta con un depósito dentro de la jurisdicción de la convocante sin embargo no se identifica la presentación del comprobante de pago de la patente comercial vigente correspondiente al municipio de la convocante, razón por la cual la firma Servicios Gastronómicos "San Miguel" no es susceptible de beneficiarse con el margen de preferencia establecido en el articulo 64° inciso "b" del Decreto Reglamentario 2992/2019 e indicado en el PBC, por lo tanto este comité evaluador procede a la aplicación del diez (10%) por ciento sobre el monto máximo ofertado por la firma Servicios Gastronómicos "San Miguel" quedando de la siguiente manera:

- **Oferta Máxima Presentada: Gs. 240.786.000 + 10% = Gs. 24.078.600**
- **Entonces: Gs. 240.786.000 + Gs. 24.078.600**
- **Oferta del monto máximo con la aplicación del 10% = Gs. 264.864.600.-**

De esta forma se cumple con la aplicación del margen de preferencia de conformidad a los preceptos del articulo 64° inciso "b" del Decreto Reglamentario 2992/2019 que establece…***Margen de Preferencia Local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"…***

- **Margen de Preferencia Aplicado:**

| N° | Oferente | Cotización Máxima | + 10% | Cotización Final |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios Gastronómicos San Miguel | Gs. 240.786.000.- | Gs. 24.078.600 | Gs. 264.864.600.- |

| N° | Oferente | Cotización Máxima | + 10% | Cotización Final |
|---|---|---|---|---|
| 2 | E.S.S.A (Empresa de Servicios S.A.) | Gs. 267.246.000.- | Gs.0 | Gs. 267.246.000 |

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

- **Oferente: Servicios Gastronómicos "San Miguel"**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Costo Referencial Gs. | Precio Unitario ofertado IVA Incluido | Rango de porcentaje + / - | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de provisión de almuerzo escolar | Ración | Unidad | 13.000 | 9.100 | - 30 % | Cumple |

. **Oferente: E.S.S.A (Empresa de Servicios S.A.)**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Costo Referencial Gs. | Precio Unitario ofertado IVA Incluido | Rango de porcentaje + / - | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Servicio de provisión de almuerzo escolar | Ración | Unidad | 13.000 | 10.100 | - 22,3 % | Cumple |

Conforme a la planilla de precios presentada por los oferentes se constata que el precio unitario se encuentra dentro del rango del porcentaje del treinta (30%) por ciento por debajo del precio referencial y no superan el veinte (20%) por ciento por encima del costo referencial, por lo tanto los precios unitarios se ajustan a la normativa vigente que determina los índices de porcentajes de los costos unitarios presentados.

Seguidamente y de conformidad a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

**1.** Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que ninguno de los integrantes de la firma Oferente, se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

**2.** Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los miembros que integran la firma oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparezcan en los registros de la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que ninguno de los miembros societarios de la empresa E.S.S.A. REGISTREN vínculo como funcionarios en ninguna Entidad Pública, en tal sentido NO se encuentran comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley.

Así mismo y de igual manera el comité evaluador procedió al análisis y verificación de la documentación obrante en la oferta de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel para determinar que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el propietario y el representante legal de la empresa unipersonal Servicios Gastronómicos San Miguel NO REGISTRAN vínculo como funcionarios en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley.

.....
Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Yanet Acosta
.....
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador
Gloria Yanet Acosta
Secretaria Privada de Intendencia
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com



## INFORME COMITÉ EVALUADOR

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2020 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE" ID N° 374936

Dando continuidad a la etapa de evaluación de ofertas los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Capacidad Financiera de cada uno de los oferentes, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

| ESSA Eventos y Servicios Sociedad Anónima | | |
|---|---|---|
| **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR**<br>Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. | **CAPACIDAD FINANCIERA.**<br>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: | Criterio Cumple / No Cumple |
| | **Para contribuyentes de IRACIS** Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016, 2017, 2018)<br>b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los años (2016, 2017, 2018)<br>**c) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en los años (2016, 2017, 2018) no deberá ser negativo. | Cumple |
| | **b) Para contribuyentes de IRPC**<br>Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: Ingreso / Egreso<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales años (2016, 2017, 2018) | No Aplica |
| | **c) Para contribuyentes de IRP**<br>Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: Ingreso / Egreso<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales años (2016, 2017, 2018) | Cumple |
| | **d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General**<br>Deberá cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: Ingreso / Egreso<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales años (2016, 2017, 2018) | Cumple |

| Servicios Gastronómicos San Miguel | | |
|---|---|---|
| **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR**<br>Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente. | **CAPACIDAD FINANCIERA.**<br>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: | Criterio Cumple / No Cumple |
| | **Para contribuyentes de IRACIS** Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>d) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente<br>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016, 2017, 2018)<br>e) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total<br>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los años (2016, 2017, 2018)<br>**f) Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.<br>El promedio en los años (2016, 2017, 2018) no deberá ser negativo. | Cumple |
| | **b) Para contribuyentes de IRPC**<br>Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: Ingreso / Egreso<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales años (2016, 2017, 2018) | No Aplica |
| | **c) Para contribuyentes de IRP**<br>Deberán cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: Ingreso / Egreso<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales años (2016, 2017, 2018) | Cumple |
| | **d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General**<br>Deberá cumplir el siguiente parámetro:<br>Eficiencia: Ingreso / Egreso<br>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales años (2016, 2017, 2018) | Cumple |

Continuando con la etapa de evaluación de ofertas los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Experiencia de cada uno de los oferentes, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

| ESSA Eventos y Servicios Sociedad Anónima | | | | |
|---|---|---|---|---|
| N° | Pliego de Bases y Condiciones | Documento verificado | Análisis del Comité Evaluador | Criterio Cumple / No Cumple |
| 1 | Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. | Constancia de RUC | Se constata que la actividad del oferente se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos | Cumple |
| 2 | Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al sesenta (60%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años en los años 2016, 2017, 2018 y 2019<br>Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. | Constancia de RUC | Se constata que la inscripción del oferente para el inicio de actividades vinculadas a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos conforme a los datos que arroja la constancia del RUC es a partir del 01 de marzo del año 2017, la convocante solicita como experiencia que la misma sea a partir del año 2016. | No Cumple |
| | | Contratos / PBC conforme a c/u de los procesos licitatorios a los que hace referencia el contrato. | Se constata que la documentación presentada por el oferente para demostrar la experiencia conforme a Contratos suscriptos con entidades públicas entre los años 2018 y 2019 si bien refiere a la provisión de almuerzo escolar NO corresponden a la modalidad solicitada por la convocante (Raciones de almuerzo elaborados, en las instituciones Educativas),los contratos presentados han sido verificados tomando como base los datos de cada uno de los procesos licitatorios que derivan en la adjudicación y ejecución; en ese sentido se evidencia que el servicio prestado en todos los | No Cumple |

Esmel Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Yanet Acosta
Gloria Yanet Acosta
Secretaria Privada de Intendencia
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | recipientes térmicos y servidos directamente a los alumnos, como resultante de lo señalado se evidencia que la documentación obrante presentada por la empresa ESSA no se ajusta a la experiencia solicitados por la convocante. | |

| Servicios Gastronómicos "San Miguel" | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Pliego de Bases y Condiciones | Documento verificado | Análisis del Comité Evaluador | Criterio Cumple / No Cumple |
| 1 | Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. | Constancia de RUC | Se constata que la actividad del oferente se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos | Cumple |
| 2 | Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al sesenta (60%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años en los años 2016, 2017, 2018 y 2019<br>Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. | Constancia de RUC | Se constata que la inscripción del oferente para el inicio de actividades vinculadas a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos conforme a los datos que arroja la constancia del RUC es a partir del 28 de abril del año 2011, la convocante solicita que la misma debe ser a partir del año 2016 por lo tanto se ajusta a las exigencias de experiencia solicitadas por la convocante. | Cumple |
| | | Contratos / PBC conforme a c/u de los procesos licitatorios a los que hace referencia el contrato. | Se constata que la documentación presentada por el oferente para demostrar la experiencia conforme a Contratos suscriptos con entidades públicas entre los años 2016, 2017 y 2018 refieren a la provisión de almuerzo escolar conforme a la modalidad solicitada por la convocante (Raciones de almuerzo elaborados, en las instituciones Educativas),los contratos presentados han sido verificados tomando como base los datos de cada uno de los procesos licitatorios que derivan en la adjudicación y ejecución; en ese sentido se evidencia que el servicio prestado en todos los casos la documentación obrante presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel se ajusta a la experiencia solicitados por la convocante. | Cumple |

Posteriormente los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Capacidad Técnica de cada uno de los oferentes, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

| ESSA Eventos y Servicios Sociedad Anónima | |
|---|---|
| Pliego de Bases y Condiciones<br>**Capacidad técnica:**<br><br>**El oferente deberá:**<br>Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas: | Criterio Cumple / No Cumple |
| A)-Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. | Cumple |
| B)-Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente *de 3 (tres) unidades de transporte* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. | Cumple |
| C-Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. | Cumple |
| D)-El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. | Cumple |

| Servicios Gastronómicos "San Miguel" | |
|---|---|
| Pliego de Bases y Condiciones<br>**Capacidad técnica:**<br><br>**El oferente deberá:**<br>Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas: | Criterio Cumple / No Cumple |
| A)-Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. | Cumple |
| B)-Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente *de 3 (tres) unidades de transporte* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. | Cumple |
| C-Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. | Cumple |
| D)-El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. | Cumple |

Esmilda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Gloria Yanet Acosta
Secretaria Privada de Intendencia
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com



## INFORME COMITÉ EVALUADOR

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2020 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE" ID N° 374936

Dando continuidad a la evaluación de ofertas de conformidad a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones establecidas en la Sección VII – Anexo I el comité procedió a la verificación de la documentación obrante relacionada a la documentación presentada con la oferta para personas físicas y jurídicas y demás certificaciones solicitadas por la convocante obteniendo el siguiente resultado:

| **Formulario de Oferta (*)** | Servicios Gastronómicos San Miguel | ESSA |
|---|---|---|
| El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | Cumple | Cumple |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente. | Cumple | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | Cumple |
| Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. | Cumple | Cumple |
| Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. | Cumple | Cumple |
| La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas. | Cumple | Cumple |
| Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. | Cumple | Cumple |

| **Documentos legales** | Oferente |
|---|---|
| Oferentes Individuales. **Personas Físicas.** | Servicios Gastronómicos San Miguel |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC). | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | Cumple |
| **Documentos legales** | Oferente |
| Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.** | ESSA Eventos y Servicios S.A. |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No Cumple |

El comité evaluador en virtud a las facultades legales y administrativas conferidas para el desempeño de sus funciones ha procedido a solicitar documentación de carácter formal a través de la dirección de correo indicada en el Formulario N° 1 Información sobre el Oferente sg.sanmiguel@hotmail.com consistente en:

- Constancia de buen desempeño o facturaciones de Contratos ejecutados entre los años 2016, 2017, 2018 y 2019, serán validos aquellos que indiquen la prestación del servicio de almuerzo escolar (platos o raciones de alimentos frescos) para colectividades públicas y/o privadas bajo la modalidad de elaboración en las instituciones educativas.
- Declaración jurada que indique contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden el Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia y lugar de entrega.
- Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN.

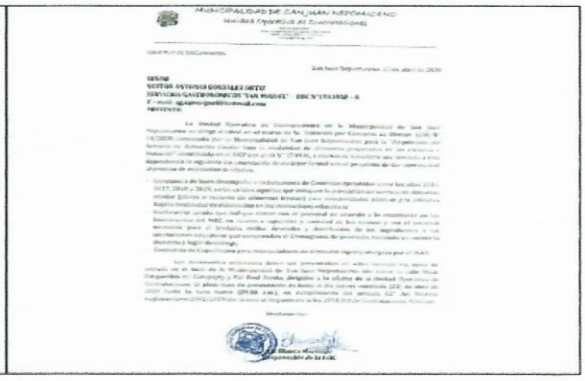

Que, la firma Servicios Gastronómicos San Miguel ha dado respuesta efectiva en tiempo y forma a los requerimientos de carácter formal realizados por la convocante con la presentación de los siguientes documentos:

- Constancia de buen desempeño o facturaciones de Contratos ejecutados entre los años 2016, 2017, 2018 y 2019, serán validos aquellos que indiquen la prestación del servicio de almuerzo escolar (platos o raciones de alimentos frescos) para colectividades públicas y/o privadas bajo la modalidad de elaboración en las instituciones educativas.
- Declaración jurada que indique contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden el Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia y lugar de entrega.
- Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN.
- Declaración Jurada por la cual expresa haber solicitado los certificados de origen de acuerdo al menú aprobado por el MEC, asumiendo el compromiso de utilizar los ingredientes (Zanahoria – Ajo – Orégano - Agua) en los menús del MEC que así lo requieran y no figuren en los Certificados de Origen.

Que, como resultante de la documentación de carácter formal solicitada y presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel a criterio de este comité quedan subsanados los puntos observados por el representante de la empresa ESSA al momento de labrarse el acta de apertura de sobres, transcriptos, analizados y aclarados en el presente informe por considerarlos lícitos y válidos.

Esmeldi... Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Gloria Yanet Acosta
Gloria Yanet Acosta
Secretaria Privada de Intendencia
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Paï Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com



## INFORME COMITÉ EVALUADOR

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2020 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE" ID Nº 374936

**Conclusión:**

El comité evaluador a través del presente apartado procede a emitir la conclusión basada en el análisis evaluativo realizado en el marco del proceso licitatorio de referencia para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas con fondos del Fonacide como resultante de la verificación de la documentación presentada en las respectivas ofertas, como así en las plataformas digitales (VUE, SINARH, DNCP) se obtiene el siguiente resultado:

La empresa Eventos y Servicios Sociedad Anónima presenta la oferta más elevada.

La empresa Eventos y Servicios NO cuenta con los años de experiencia exigida por la convocante en el PBC de conformidad a la constancia de RUC presentada.

La documentación presentada por la empresa Eventos y Servicios S.A. para demostrar la experiencia y capacidad técnica conforme a Contratos suscriptos con entidades públicas entre los años 2018 y 2019 si bien refiere a la provisión de almuerzo escolar NO corresponde a la modalidad solicitada por la convocante (Raciones de almuerzo elaborados, en las instituciones Educativas), los contratos presentados han sido verificados tomando como base los datos de cada uno de los procesos licitatorios que derivan en la adjudicación y ejecución; en ese sentido se evidencia que el servicio prestado en todos los casos corresponde a CATERING, es decir alimento elaborado en instalaciones habilitados por la empresa para luego ser transportados en recipientes térmicos y servidos directamente a los alumnos, como resultante de lo señalado se evidencia que la documentación obrante presentada por la empresa ESSA NO SE AJUSTA a la capacidad y experiencia solicitados por la convocante.

Se ha procedido a verificar la documentación obrante en el SICP conforme a la constancia del SIPE N°1593479 presentados en carácter de declaración jurada por parte de la empresa Eventos y Servicios Sociedad Anónima constituida por escritura Pública N° 152 de fecha 28 de septiembre del año 2010 para corroborar aspectos relacionados a la capacidad de representación del firmante de la oferta.

Que, de conformidad a los datos que la firma oferente presenta a través del SICP se verifica que a través de los años subsiguientes se han realizado actos entre de venta de los paquetes accionarios entre particulares siendo este un acto licito por estar contemplado en la legislación nacional.

Que, al momento de corroborar el acta de la última asamblea se observan documentos específicamente que se contraponen entre sí evidenciando un manejo a criterio de este comité evaluador como un acto irregular por parte de los accionistas de la empresa Eventos y Servicios S.A. que se encuentra estrechamente vinculado a la legalidad que puede investir la representatividad del firmante de la oferta, en razón a que no existe evidencia documental expresamente un poder otorgado por los accionistas o por quien preside la sociedad a favor del firmante de la oferta.

Que, el comité evaluador al percatarse de esta situación, además de los anteriormente señalados en el presente apartado como elementos de conclusión entiende que existen elementos técnicos legales y económicos para rechazar la oferta presentada por la firma ESSA Eventos y Servicios S.A. – RUC N° 80063493-4 en concordancia con el artículo 60° del decreto reglamentario N° 2992/2019 in fine.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a los ratios financieros, conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel obteniendo el siguiente resultado conforme al Criterio Cumple / No Cumple:

| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 – 2017 - 2018) | | | | | | Cumple /No cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Promedio | % | |
| Activo Corriente | 645.799.025 | 2.184.304.150 | 1.206.756.660 | 4.036.859.835 | 1,66 | Cumple |
| Pasivo Corriente | 431.039.694 | 1.344.924.474 | 652.540.384 | 2.428.504.552 | | |

| Endeudamiento: pasivo total / activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres últimos años (2016 – 2017 - 2018) | | | | | | Cumple /No cumple |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de Endeudamiento | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Promedio | % | |
| Pasivo Total | 431.039.694 | 1.344.924.474 | 652.540.384 | 2.659.029.552 | 0,43 | Cumple |
| Activo Total | 1.137.097.061 | 2.799.209.150 | 2.179.518.000 | 6.115.824.211 | | |

| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | | | | | Cumple /No cumple |
|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de Rentabilidad | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Promedio | Cumple |
| Utilidad o Pérdida después de impuestos | 117.031.035 | 170.218.587 | 126.232.550 | 413.482.172 | |
| Capital | 350.000.000 | 500.000.000 | 600.000.000 | 1.030.000.000 | |

- **Disponibilidad presupuestaria del llamado:**

| Disponibilidad Presupuestaria | | Oferta – Servicios Gastronómicos "San Miguel" |
|---|---|---|
| Gs. 346.943.040 | > | • Cantidad Mínima Gs. 182.000.000.- |
| | > | • Cantidad Máxima Gs. 240.786.000.- |
| | < | Diferencia inferior con respecto a la disponibilidad y monto máximo Ofertado es de Gs.106.157.040.- |

**Recomendación de Adjudicación:**

En atención a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el articulo N° 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a los preceptos precedentemente enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación exhorta al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno Abogado Néstor Orlando Rojas Villalba que la oferta que se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones PBC y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria es la presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030 - 0 representada por el señor Néstor Antonio González Ortiz con Cédula de Identidad Civil N° 1.593.030 por lo tanto recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por concurso de ofertas (CO) N° 01/2020 identificado en el SICP con el ID N° 374936 con la descripción: "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas " – Fonacide por el monto mínimo de Guaraníes Ciento Ochenta y dos millones IVA Incluido (Gs.182.000.000 IVA Incluido) y por el monto máximo de Guaraníes Doscientos cuarenta millones setecientos ochenta y seis mil IVA Incluido (Gs. 240.786.000 IVA Incluido) por ser considerada la propuesta técnica, legal, financiera y económicos más favorable a los intereses de la convocante.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Esmelda Ruiz Díaz
Auxiliar Administrativo
Municipalidad de San Juan Nep.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Gloria Yanet Acosta
Secretaria Privada de Intendencia
Municipalidad de San Juan Nepomuceno